



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MC 1460683

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003055
FOLIO TRAMITE: 709,932

FECHA EXPEDICIÓN

28-octubre-2022

NOMBRE: TORRES MORAN MARIA CONCEPCION
 UBICACIÓN: CAPULIN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SANDIA
 CALLE CRUCE 2: DURAZNO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

NIEVE DURITOS Y FRUTA PICADA
 FONDO 150 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA***

IMPORTE: \$292.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	SI	DE:	10:00:22 a	H:	06:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:22 a	A:	06:00:22 p
MARTES	SI	DE:	10:00:22 a	A:	06:00:22 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:22 a	A:	06:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:22 a	A:	06:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL **TLAQUEPAQUE** TORRES MORAN MARIA CONCEPCION
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es estacional conforme a lo establecido en el reglamento **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El anivariamiento o privado del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.